CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO POR EL LIC. MANUEL AGUILERA VITAL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASISTIDO POR EL MTRO. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" Y POR OTRA PARTE EL C. JUAN ABEL GREGORIO BALBUENA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

1.- QUE EL DÍA **DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO**, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO **18/CA/005/INVIDF**, MEDIANTE EL CUAL **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGÓ A ENAJENAR A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** Y ESTE ADQUIERE LA ADQUISICION DE MATERIAL DE PAPELERIA PARA EL EJERCICIO 2018, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, TIEMPO Y METODOLOGÍA SEÑALADAS EN DICHO INSTRUMENTO.

2.- QUE EL CONTRATO FUE ADJUDICADO A **"EL PROVEEDOR"** A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN IV, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE LLEVÓ A CABO LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS A **"EL PROVEEDOR"** DE LOS BIENES.

3.- QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTE ORGANISMO CUENTA CON LA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO DEAF/DF/SP/0001904/2018 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2018**; PARA CUBRIR EL PAGO DE RECURSOS DERIVADO DE LOS COMPROMISOS QUE EN ESTE INSTRUMENTO SE ESTABLECEN, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2111 ", MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA".

4.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE TENGA LUGAR ESTE CONTRATO SE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CANELA NÚMERO 660, COLONIA GRANJAS MÉXICO, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08400, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

5.- QUE DE CONFORMIDAD CON LA **CLÁUSULA SEGUNDA "MONTO DEL CONTRATO"**, LAS PARTES CONVINIERON QUE **"EL INSTITUTO"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES, OBJETO DE DICHO CONTRATO, COMO ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **$154,362.15 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N.),** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **$24,697.94 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.)** DANDO UN TOTAL DE **$179,060.09 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS 09/100 M.N.)**, COMPROMETIENDOSE AMBAS PARTES, A ACATAR LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE IMPUESTOS, PACTOS O DESCUENTOS ACUERDE EL GOBIERNO FEDERAL O DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE POR LEY CORRESPONDA Y COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
3	BROCHE TIPO AMERICANO NUMERO 8	CAJA	20	$31.10	$622.00
4	ARCHIVO TIPO GAVETA SELIZABLE DE CARTON CORRUGADO DOBLE, C/JALADERA, MEDIDAS EXTERNAS 30 CMS ALTO, 41 ANCHO, 64 FONDO, C/REFUERZO INTERNO DE TRES TRAVESAÑOS DE MADERA Y DE CARTON EN AMBOS LADOS, FONDO Y PARTE SUPERIOR. (SE ENTREGA DESARMADA)	PIEZA	500	$256.00	$128,000.00
18	CINTA DE EMPAQUE ACTIVADA POR AGUA 1.5 PULGADAS ROLLO DE 500 PIES	CAJA	15	$35.39	$530.85
28	DESPACHADOR MANUAL DE CINTA ADHESIVA 2"	PIEZA	2	$133.97	$267.94

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
30	ENGRAPADORA PARA GRAPAS DE ALTO VOLUMEN	PIEZA	12	$1,088.58	$13,062.96
32	NAVAJA REPUESTO PARA CUTTER GRANDE DE 18MM DE ANCHO PAQUETE CON 10 PIEZAS	PIEZA	50	$17.48	$874.00
86	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE CON ASAS DE PLASTICO	PIEZA	200	$49.05	$9,810.00
87	TINTA PARA COJIN DE SELLO AUTOENTINTABLE CON APLICADOR DE GOTERO COLOR AZUL	PIEZA	40	$29.86	$1,194.40
				SUBTOTAL	**$154,362.15**
				I.V.A.	**$24,697.94**
				TOTAL	**$179,060.09**

6.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO TERCERO DE LA **CLÁUSULA PRIMERA "OBJETO DEL CONTRATO"**, LAS PARTES CONVINIERON QUE EN CASO DE QUE LO SOLICITE **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

7.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA **CLÁUSULA TERCERA "FORMA DE PAGO"** LAS PARTES CONVINIERON EN QUE EL IMPORTE DE LOS BIENES EN MATERIA DE DICHO CONTRATO, SERÍA LIQUIDADO A **"EL PROVEEDOR"**, CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACION Y VALIDACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, Y MISMA QUE SERA VALIDADA POR EL ALMACEN CENTRAL, COMO AREA REQUIRIENTE DE LOS BIENES.

8.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA **CLÁUSULA QUINTA "VIGENCIA DEL CONTRATO"**, LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÍA DEL 12 DE JULIO AL 17 DE AGOSTO DE 2018.

D E C L A R A C I O N E S

I. POR EL "INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL"

I.1 QUE DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 121, SE REQUIERE MODIFICAR EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO **18/CA/005/INVIDF**, EN SU **CLÁUSULA SEGUNDA "MONTO TOTAL DEL CONTRATO"**, INCREMENTANDO AL MONTO ORIGINAL LA CANTIDAD DE **$44,763.05 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 05/100)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME AL CUADRO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
4	ARCHIVO TIPO GAVETA DESLIZABLE DE CARTON CORRUGADO DOBLE, C/JALADERA, MEDIDAS EXTERNAS 30 CMS ALTO, 41 ANCHO, 64 FONDO, C/REFUERZO INTERNO DE TRES TRAVESAÑOS DE MADERA Y DE CARTON EN AMBOS LADOS, FONDO Y PARTE SUPERIOR.	PIEZA	125	$256.00	$32,000.00
32	NAVAJA REPUESTO PARA CUTTER GRANDE DE 18 MM DE ANCHO PAQUETE CON 10 PIEZAS	PAQUETE	28	$17.48	$489.44
86	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE CON ASAS DE PLASTICO	PIEZA	100	$49.05	$4,905.00
87	TINTA PARA COJIN DE SELLO AUTOENTINTABLE CON APLICADOR DE GOTERO	PIEZA	40	$29.86	$1,194.40
				Subtotal	**$38,588.84**
				I.V.A.	**$6,174.21**
				TOTAL	**$44,763.05**

1.2 QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTE ORGANISMO CUENTA CON LA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO DEAF/DF/0001904/2018 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2018**; PARA CUBRIR EL PAGO DE RECURSOS DERIVADO DE LOS COMPROMISOS QUE EN ESTE INSTRUMENTO SE ESTABLECEN, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2111 "MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA".

1.3 QUE SE REQUIERE MODIFICAR **LA TABLA DE LA PÁGINA 2** Y **EL ANEXO ECONÓMICO** DEL CONTRATO NÚMERO **18/CA/005/INVIDF,** QUEDANDO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

II. DECLARAN "LAS PARTES"

II.1 QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL III.2 DEL APARTADO DE DECLARACIONES DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO **18/CA/005/INVIDF**, EN ESTE ACTO GOZAN DE PLENA CAPACIDAD LEGAL Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO.

II.2. QUE EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, OBLIGÁNDOSE RECÍPROCAMENTE EN SUS TÉRMINOS Y SOMETERSE A LO DISPUESTO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS ENCARGADOS DE REGULAR LOS ACTOS JURÍDICOS DE ESTA NATURALEZA.

II.3 QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

II.4 QUE CON MOTIVO DE LO SEÑALADO EN LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES QUE ANTECEDEN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO **"LAS PARTES"** ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA SEGUNDA "MONTO DEL CONTRATO"**, PERMANECIENDO LAS DEMÁS CLÁUSULAS CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO **18/CA/005/INVIDF** POR LO QUE QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

C L Á U S U L A S

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE **"EL INSTITUTO"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **$192,950.99 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 99/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **$30,872.15 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N.)** DANDO UN TOTAL DE **$223,823.14 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 14/100 M.N.)**, COMPROMETIENDOSE AMBAS PARTES, A ACATAR LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE IMPUESTOS,

PACTOS O DESCUENTOS ACUERDE EL GOBIERNO FEDERAL O DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE POR LEY CORRESPONDA Y COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
3	BROCHE TIPO AMERICANO NUMERO 8	CAJA	20	$31.10	$622.00
4	ARCHIVO TIPO GAVETA SELIZABLE DE CARTON CORRUGADO DOBLE, C/JALADERA, MEDIDAS EXTERNAS 30 CMS ALTO, 41 ANCHO, 64 FONDO, C/REFUERZO INTERNO DE TRES TRAVESAÑOS DE MADERA Y DE CARTON EN AMBOS LADOS, FONDO Y PARTE SUPERIOR. (SE ENTREGA DESARMADA)	PIEZA	625	$256.00	$160,000.00
18	CINTA DE EMPAQUE ACTIVADA POR AGUA 1.5 PULGADAS ROLLO DE 500 PIES	CAJA	15	$35.39	$530.85
28	DESPACHADOR MANUAL DE CINTA ADHESIVA 2"	PIEZA	2	$133.97	$267.94
30	ENGRAPADORA PARA GRAPAS DE ALTO VOLUMEN	PIEZA	12	$1,088.58	$13,062.96
32	NAVAJA REPUESTO PARA CUTTER GRANDE DE 18MM DE ANCHO PAQUETE CON 10 PIEZAS	PIEZA	78	$17.48	$1,363.44
86	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE CON ASAS DE PLASTICO	PIEZA	300	$49.05	$14,715.00
87	TINTA PARA COJIN DE SELLO AUTOENTINTABLE CON APLICADOR DE GOTERO COLOR AZUL	PIEZA	80	$29.86	$2,388.80
				SUBTOTAL	**$192,950.99**
				I.V.A.	**$30,872.15**
				T O T A L	**$223,823.14**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE PRECISADO EN ESTA CLÁUSULA, CUBRE EL COSTO DE TODOS LOS MATERIALES Y GASTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES OFERTADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, NO PODRÁN INCREMENTARSE POR MOTIVO ALGUNO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

ANEXO TÉCNICO

PART.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	
				12/JULIO AL 17/AGOSTO	28/SEPTIEMBRE
3	BROCHE TIPO AMERICANO NUMERO 8	CAJA	20	20	0
4	ARCHIVO TIPO GAVETA SELIZABLE DE CARTON CORRUGADO DOBLE, C/JALADERA, MEDIDAS EXTERNAS 30 CMS ALTO, 41 ANCHO, 64 FONDO, C/REFUERZO INTERNO DE TRES TRAVESAÑOS DE MADERA Y DE CARTON EN AMBOS LADOS, FONDO Y PARTE SUPERIOR. (SE ENTREGA DESARMADA)	PIEZA	625	500	125
18	CINTA DE EMPAQUE ACTIVADA POR AGUA 1.5 PULGADAS ROLLO DE 500 PIES	CAJA	15	15	0
28	DESPACHADOR MANUAL DE CINTA ADHESIVA 2"	PIEZA	2	2	0
30	ENGRAPADORA PARA GRAPAS DE ALTO VOLUMEN	PIEZA	12	12	0
32	NAVAJA REPUESTO PARA CUTTER GRANDE DE 18MM DE ANCHO PAQUETE CON 10 PIEZAS	PIEZA	78	50	28
86	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE CON ASAS DE PLASTICO	PIEZA	300	200	100
87	TINTA PARA COJIN DE SELLO AUTOENTINTABLE CON APLICADOR DE GOTERO COLOR AZUL	PIEZA	80	40	40

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL EMPAQUE ORIGINAL SELLADO DE AQUELLOS PRODUCTOS DE LOS QUE NO SE INDICA LA MARCA Y QUE NO CONTENGAN LA LEYENDA "HECHO EN MÉXICO" EN EL CUERPO DEL BIEN OFERTADO, PARA COMPROBAR LA INTEGRACIÓN NACIONAL. PARA LOS PRODUCTOS QUE SEAN DE MANUFACTURA EXTRANJERA, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL DESGLOSE EN FORMA DE PORCENTAJE DE LA CONFORMACIÓN NACIONAL DEL BIEN DESCONTANDO LOS GASTOS DE ALMACENAJE, DE ENVÍO, SEGÚN EL ARTÍCULO TREINTA DE LA LEY DE ADQUISICIONES.

LA RELACIÓN DE MUESTRAS DEBERÁ CONTENER LA MARCA Y EN SU CASO SUBMARCA DEL BIEN OFERTADO ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE VIDA ÚTIL Y LA GARANTÍA QUE OFRECE EN CASO DE DESPERFECTO O MALFUNCIONAMIENTO DEL BIEN.

LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS SE REALIZARÁ CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA DENTRO DEL ANEXO TÉCNICO.

LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ CON FACTURA O REMISIÓN ORIGINALES Y DOS COPIAS SIMPLES.

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE POR CUENTA Y RIESGO DE PROVEEDOR, EN DÍAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS, EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADO EN CALLE CANELA NÚMERO 660, PLANTA BAJA, ALA "D", COLONIA GRANJAS MÉXICO, DELEGACIÓN IZTACALCO, C.P. 08400, MÉXICO, D.F.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO RUBRICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS DE CONFORMIDAD, EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

POR "EL INSTITUTO"

MTRO. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LIC. MANUEL AGUILERA VITAL
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

"EL PROVEEDOR"

[redacted]

C. JUAN ABEL GREGORIO BALBUENA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA EL EJERCICIO 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y POR OTRA PARTE EL C. JUAN ABEL GREGORIO BALBUENA.